

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXI - N° 64  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 06 DE ABRIL DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. J. Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Boffelli Olga Albina s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1956-D-00) el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 14/4/2009, a las 11 hs. en Sec. fisc. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. Inm.: Mat. 37.858 (11) Sup. 325,20 ms2 y Mat. 37.859 (11) Sup. 301 ms2. Galpón desocupado. Sup. total 626,20 ms2. Base: \$ 22.000.- cond. 20% din. De cdo. Al mejor postor en conc. De seña más comisión de ley al Mart. Fdo.: Dra. Esley, Ana María. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 6189 - 7/4/2009 - \$ 36.-

O. J. Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Tamagnini Jorge Alberto s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 868-D-04) el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 14/4/2009, a las 9,45 hs. en Sec. fisc. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Bienes: Ford Ranchero '82 dominio SQM-235. Fdo.: Dr. Romero Reyna, Gabriel T.A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 6190 - 7/4/2009 - \$ 30.-

RÍO TERCERO - Orden Jgdo. Federal de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Sireix, en autos: "Banco Nación Argentina c/ Mengo Atilio Omar y Camertoni de Mengo Teresa - Ej. Prendaria" Expte. 51-B-97, el Mart. Oscar Ariel Fernández, m.p. 01-1172, rematará el 15/4/2009, a las 10,30 hs., en lugar de ubicación del inmueble, lote de terreno baldío sito en calles Intendente Silvio Gigli esquina San Agustín de la ciudad de Río Tercero, Cba., inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 6009/1994 a nombre del demandado, que se designa como lote 21 B de la subdivisión del lote 21 de la Mz. 9, con una Sup. Total según títulos de 163 mts. 18 dms2. Base: \$ 57.150.- y en caso de no haber postores y luego de la espera de ley, el bien saldrá a la venta por el monto de la base reducida en un 25% es decir \$ 42.862,50.- y en caso de no haber oferentes por ésta, previa espera de ley, se procederá a la venta Sin Base. Servicios: por su frente pasa los servicios de electricidad, agua corriente, cloacas y gas natural. Condiciones de venta: el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra dinero de contado, la comisión de ley al martillero (5%) y el saldo dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta. El inmueble se entregará libre de toda deuda de impuestos y gravámenes a la fecha de la subasta. Estado de ocupación: Desocupado. Revisar: día 15/4/

09, a partir de las 10 hs. Informes: Banco Nación Argentina, Suc. Tancacha y/o al Mart. en Caseros 39 - Cba. - Tel. (0358) 4623898-4630407 de 17 a 20 hs. Río Cuarto, Marzo 25 de 2009. Fdo.: Dra. Teresa Juana Sireix - Secretaria.

N° 5725 - \$ 51.-

O. Excma Cámara del Trabajo, Sec. Dr. Balbo Leon, San Francisco autos Gerbaudo Jose L. C/ Lonerá Munro Catamarca S.A y Godeco S.A.I.C y F - DDA Indem. Antigüedad y otros, Mart. Fernando Panero, MP 01-585 rematará el 8/4/2009 a las 10 hs. en Sala de Remates D. Agodino 52.: 1) Máquina inyectora de plástico, Víctor VE-110, modelo Velonoma-110, s/n B61328 - año 1992, control sistem Víctor 7000, motor 20 HP, 52 AMP Víctor Taichung Machinery - Made in Taiwán, c/ tolva calefaccionada, autorregulable TEW, blanca; 2) Prensa hidráulica marca Iturrospe, chapa 18045, c/ tablero eléctrico p/una presión de 3 kgs/cm2, c/ 4 pistones hidráulicos y calefactor. Condiciones: sin base, dinero de contado, mejor postor, mas IVA mas comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra mas comisión, mas el 2% del fondo de Prevención de la Violencia Familiar ley 9095, en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima \$ 100. Compra en comisión art. 586 CPCC. Informes Mart. Panero, Las Malvinas N° 1298. Te 03564-433268 ó 15661055. Of 1/4/2009. Fdo: Dr. Balbo León Daniel - Sec.-

3 días - 6210 - 8/4/2009 - \$ 153.-

RÍO CUARTO - Por orden Sr. Juez Civ. y Com. 1ra. Nominación Río Cuarto, en autos "Luján Jorge Rubén - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Martillero Jorge Martín Bustos Mat. 01-026, domiciliado en Vélez Sarsfield 1255 La Carlota, Cba. rematará el 13 de Abril de 2009, a las 10 horas en subsuelo del Palacio de Justicia (Alvear N° 635 Río Cuarto Cba.); 1) Bienes muebles: lote de tipografía, 39 tipos distintos de letras con mueble de madera de 2 cuerpos, máquina para hacer sello polímero, maca S-Polymer de acero inoxidable. Un juego de sillones, compuesto por sillón de 3 cuerpos y dos de 1, madera algarrobo, almohadones de pana y mesa ratona haciendo juego. Microondas blanco, marca "Godstar Grill", mod: MB307 BMD. Mueble "Gacela" comp. De 2 laterales y 3 repisas para CD. Sin base, al detalle, contado, mejor postor, comisión 10% para revisar: depósito calle San Lorenzo N° 1674 Río IV (horario comercial). Oferta Mínima \$ 10.- 2) Automotor Ford Fiesta CLX, sedán 5 puertas, dominio AFO-868, 1995, funcionando, motor Ford PA98616, chasis VS6AFXWPFWA98616.

Sin base, contado, mejor postor, comisión de ley (10%). Postura mínima \$ 100.- Revisar Cochera Colombo Hnos. Alejandro Roca N° 41 ciudad (horario comercial). 3) Derechos y acciones equivalentes al 50% de la nuda propiedad de inmueble inscripto en Mat. 116.110/18-8 Departamento, unidad funcional 18, monobloque 8, consorcio de propietarios de los Edificios de calle Caseros y Lavalle, Río Cuarto, Sup. Cub. Propia de 69 mts. 89 dms2. consta de living, cocina, 3 dormitorios, pasillo y baño instalado. Servs. Agua, luz elec. Gas y cloacas. Buen estado. Base \$ 8.597,50 ó 2/3 partes, contado, mejor postor. Comprador deberá abonar en acta subasta el 20% precio de compra, comisión de ley (5%) y el 2% de alcuota sobre precio de venta (Arts. 23 y sigs. Ley 9505), el saldo dentro de los diez días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual no acumulativo, hasta su efectivo pago. Postura mínima \$ 100.- En caso de compra en comisión, se deberá indicar nombre y domicilio del comitente, quién deberá ratificar la compra y fijar domicilio en el radio del Tribunal, dentro de los cinco días posteriores a la realización de la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado. El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Quiñones de Luján María Carmen MI. 7.771.979. Podrá revisarse el día 7 de Abril de 2009 de 10 a 12 hs. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la subasta no se realizará el día señalado, tendrá lugar la misma el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Oficina, 23 de Marzo de 2009. M. Laura Luque Videla - Secretaria.

3 días - 5229 - 8/4/2009 - \$ 288.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial Concursos y Sociedades N° 1 de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados: Destefanis Miguel Ángel - Quiebra Propia" ha ordenado poner en conocimiento público sobre la petición efectuada por la cónyuge supérstite del fallido Sra. Miriam Gloria Quintana Viuda de Destefanis de que se dicte la conclusión del proceso quebratorio, a los fines, y dada la ausencia de algunos elementos instrumentales al efecto, de que aquel que tenga algún derecho en relación al proceso aludido, acuda por ante el Tribunal que ordena esta publicación, en forma inmediata para hacerlo valer en debida forma. Of.: 26/03/09. Dra. María Eugenia Olmos. Prosecretaria Letrada.

5 días - 5886 - 14/4/2009 - \$ 85.

RÍO TERCERO - En los autos caratulados: "López, Sergio Dorian - Concurso Preventivo-Hoy Quiebra Consecuencial," que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civil, Com., de Conc., y de Familia de Río III, Secretaria N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veinte (20). Río Tercero, veintiséis de Febrero de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra consecuencial del Sr. Sergio Dorian López, D.NI. N° 13.426.027, transportista, domiciliado en Carlos Gardel N° 89 de esta Ciudad, y proceder a Recaratular la presente causa. II) Ordenar la anotación de la presente en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin oficiése. III) Mantener la inhibición general para disponer y gravar bienes que pertenecieron al patrimonio del fallido y la indisponibilidad de los mismos ordenada y comunicada en oportunidad de la apertura del presente concurso preventivo, medida que no podrá ser levantada sin la autorización del Juez del Concurso, debiendo librarse oficios a los Registros de la Propiedad respectivos. IV) Mantener la orden de impedir la salida del fallido así como de los bienes de su patrimonio del ámbito del territorio nacional, a cuyo fin librense los oficios respectivos (inc. 8 del art. 88). V) Librar exhortos y en su caso Oficio Ley 22.172 a los fines previstos por el art. 132 de la Ley 24.522, a los Juzgados que existían juicios de contenido patrimonial iniciados en contra del fallido. VI) Librar oficios a los fines de cumplimentar lo dispuesto por los arts. 177 y 107 de la Ley 24.522, a los efectos que el Sr. Síndico proceda a incautar los bienes, papeles y libros del fallido, debiendo proceder en este último caso, a cerrar los blancos que hubiere, colocando después de la última atestación, nota que exprese las hojas escritas que tengan, debiendo firmar juntamente con el funcionario interviniente (art. 180 Ley 24.522) y tomando posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del art. 177 incs. 2 y 3 de la L.C.Q. VII) Disponer la realización de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo VI Título III de la L.C., haciéndole saber al Síndico que dentro del término de cinco días de efectuada la incautación deberá opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial, difiriendo el nombramiento del martillero hasta tanto se cumplimente este apartado. VIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia, la apertura de la presente quiebra consecuencial. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Prohibir al fallido y/o terceros, efectuar pagos de cualquier

naturaleza, haciéndoseles saber a quienes los perciban o realicen que los mismos serán ineficaces. XI) De conformidad al art. 88 inc. 6º ordenase interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser depositada en este Tribunal para su oportuna entrega al Síndico, para lo que deberán librar los correspondientes oficios a las empresas de servicio postal. XII) Ordénase la publicación de edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 27 y 28 de la L. de C. y Q.), sin previo pago (art. 89 de L.C. y Q.) a cuyo fin oficiase. XIII) Tener por conformidad como Síndico a la Cdra. Graciela del Valle Altamirano, M.P. 10.10761.8, con domicilio en Casillero Nº 1 del Colegio de Abogados, sito en V. Peñalosa y A. Nervo de esta ciudad, quien fuera designado en el trámite del concurso preventivo y aceptó el cargo a fs. 30 de autos. XIV) Hágase saber a los Sres. acreedores posteriores a la presentación en concurso, que en merito a lo dispuesto por el art. 202, 1er. párrafo de la L.C.Q. deberá verificar sus créditos por vía incidental, en un trámite que no devenga costas, salvo en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. XV) Hágase saber a los Sres. Acreedores que hubieren obtenido verificación en el Concurso Preventivo, que no tendrán necesidad de verificar nuevamente, pues la Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202, último párrafo de la Ley 24.522). XVI) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de noventa días a partir del dictado de la presente, deberá presentar el informe General del art. 39 de la Ley 24.522. XVII) Intímase al fallido para que en el término de veinticuatro horas de la notificación de la presente, proceda a entregar a la sindicatura, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obraren en su poder. XVIII) Ordénase la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL, sin previo pago, art. 89 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin oficiase. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Gustavo Massano. Juez. Of. 17/03/09.

5 días - 5363 - 14/4/2009 - \$ 281.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, 9º Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante OLISZYNSKY ALBERTO RADAME, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados: "Oliszynski Alberto Radame - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez - Sec. Dra. María Elvira Casal. Deán Funes, 19 de Febrero de 2009.

5 días - 5768 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, a los herederos y acreedores de HIGINIO STEFANI, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Stefani, Higinio - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo. Secretaría Nº 1 del Dr. Horacio Miguel

Espinosa. Oficina, marzo 30 de 2009.

5 días - 5758 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Leguizamón Marcos - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "L" Número 30, 11 de diciembre de 2008), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante MARCOS LEGUIZAMÓN L.E. Nº 6.593.400, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, (Juez) María de los Angeles Díaz de Francisetti (Secretaria). La Carlota, 13 de Marzo de 2008.

5 días - 5754 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

Juzgado Civil y Comercial de 46º Nominación de la ciudad de Córdoba en autos: "Ludueña, Ramona Catalina - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1506818/36, Decreta: Córdoba, doce (12) de Marzo de 2009. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LUDUEÑA RAMONA CATALINA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de los 20 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135) y otro diario a elección del interesado por el término de ley. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 de C.P.C.) Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: Dr. José Antonio Sartori - Juez; Dra. María Inés López, Secret.

5 días - 5748 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos: "Menegaldo Ortega Christian Emanuel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CHRISTIAN EMANUEL MENEGALDO ORTEGA, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 9 de Febrero de 2009. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.

5 días - 5648 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

OLIVA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante RE ó RÉ REYNALDO RODOLFO DOMINGO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados: "Re ó Ré Reynaldo Rodolfo Domingo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Oliva (Cba.), 16 de Marzo de 2009.

5 días - 5665 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - La Señora Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1º Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos: "Vera, Beatriz Dolores - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante BEATRIZ DOLORES VERA, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Dra. María H. de Olmedo, Secretaria. Villa Dolores, marzo de 2009.

5 días - 5666 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12º Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Bueno de Rinaldi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRES MEDARDO GONZALEZ, en autos caratulados: "Medardo González Andrés - Declaratoria de Herederos (Expte. 1576979/36)", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Marta González de Quero (Juez) - Irene Bueno de Rinaldi (Sec.). Córdoba, 10 de Marzo de 2009.

5 días - 5664 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Justicia 1, Subsuelo, pasillo central por calle Arturo M. Bas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de NELIS PRIERINA CRISTOFORI, que se tramita en los autos caratulados: "Cristofori Nelis Pierina - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1645293/36 - Cuerpo 1, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

5 días - 5663 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

Autos caratulados: "FEANS, HECTOR HUGO - FEANS, GUILLERMO ARIEL s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1565084/36), que se tramitan ante este Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de 10 Nom. Córdoba, 13 de Febrero de 2009. Proveyendo a fs. 19: Agréguese oficios debidamente diligenciados-A fs. 1: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente Declaratoria de Herederos. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil que en turno corresponda. Notifíquese. Fdo.: María Agelica Jure - Juez y Mónica Romero de Manca, Secretaria.

5 días - 5643 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos: "FLORES, LUIS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. 1636676/36". Córdoba, 18 de Marzo de 2009. Fdo.: Yacir Viviana Siria (Juez) - Villalba Aquiles Julio (Secretario).

5 días - 5655 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera

Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaría a cargo de la Doctora Norma Weihmuller, cítese y emplácese a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes PORCARI HÉCTOR JOSÉ D.N.I. Nº 8.107.944 y PORCARI CÉSAR ELISEO, L.E. Nº 2.717.445, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Porcari, Héctor José y Porcari César Eliseo - Declaratoria de Herederos (Expte. Letra "P" Nº 04), iniciado el día 7 de Noviembre de 2008. Villa María, 11 de febrero de 2009.

5 días - 5603 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 1 a cargo de la autorizante, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Vera Jesús Faustino - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JESÚS FAUSTINO VERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 19 de Marzo de 2009. Fdo.: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

5 días - 5627 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 37º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS SILVANO RAMIREZ, para que dentro del término de veinte días siguientes a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos "Ramírez, Luis Silvano - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 15806526", bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, 6 de Marzo de 2009. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte, Juez - Fdo.: María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria.

5 días - 5638 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, Dr. Augusto G. Cammisa, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de los causantes señor INDALECIO CUEVAS y de DORA ELOISA FLORES ó ELOISA FLORES ó DORA FLORES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos: "Cuevas Indalecio, Flores Dora Eloisa, o Flores Eloisa Dora ó Flores Dora - Declaratoria de Herederos". Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez - Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria. Villa María, 18 de marzo de 2009.

5 días - 5602 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

OLIVA - El Señor Juez de Primera Instancia, de Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Doctor Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante DOMINGA MARIA BOTTI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación en los autos caratulados: "Botti, Dominga María - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juez: Raúl Jorge Juszczyk. Secretario: Cr. Víctor A. Navello. Oliva (Cba.), 19 de marzo de 2009.  
5 días - 5614 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El señor Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAREZZANA JUAN DOMINGO - L.E. N° 2.906.463, en autos caratulados: "Carezzana Juan Domingo - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "C" - N° 56 - año 2008), Secretaría Número dos (2) a cargo de la Dra. María de los Angeles Díaz de Franciseti, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez - Dra. Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.  
5 días - 5621 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - La señora en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ZIN DOMINGO LUIS ANTONIO para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13 de marzo de 2009. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez - Dra. Constanza Firbank de López, Prosecretaria. Autos: "Zin Domingo Luis Antonio - Declaratoria de Herederos".  
5 días - 5618 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia PERALTA EDUARDO y ALMADA TRINIDAD, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "Peralta, Eduardo y Trinidad Almada - Declaratoria de Herederos". Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Río Segundo, 26 de marzo de 2009.  
5 días - 5634 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo C. y C. de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quien se considere con derecho sobre la herencia o bienes dejados por ALDO LENARDON, L.E. 2.967.032, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 18 de Marzo del 2009. Dr. Antonio Peralta, Juez - Dra. Mariana Pavón, Secretaria.  
5 días - 5531 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secretaría Dra. M. Andrea Pavón, en autos: "Ghirardi ó Girardo María - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causan MARÍA GHIARDI ó GIRARDO, DNI. 2.250.689, por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de ley. Oficina, Río Cuarto, 12 de Marzo de 2009. Fdo.: José

Peralta (Juez) M. Andrea Pavón (Secretaria).  
5 días - 5516 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, en autos: "Andarnello Darío - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO ANDARNELLO (D.N.I. 6.624.184) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo las prevenciones de ley. Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna: Juez - Dr. Martín Lorio: Secretario. Río Cuarto, 13 de Marzo de 2009.

5 días - 5515 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez del Tribunal de competencias múltiples de la ciudad de Las Varillas, a cargo de la Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de MEINARDI CATALINA MARÍA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Meinardi Catalina María - Declaratoria de Herederos". Las Varillas, Marzo 9 de 2009. Secretaría: Dr. Emilio Yupar.

5 días - 5608 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1° Instancia y 6° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante JUANA OTILIA BRINGAS, LC. N° 7.770.074, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ceballos, Miguel Angel y Bringas Juana Otilia - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria. Río Cuarto, 4 de Marzo de 2009.

5 días - 5517 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Laboulaye-Cba., Dr. Pablo A. Cabral, en los autos caratulados: "Rossatto Ricardo Raúl - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes del causante ROSSATTO RICARDO RAUL, DNI. 6.654.891, para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, 19 de Marzo de 2009. Firmado: Dra. Karina Giordanino, Pro-Secretaria Letrada. Dr. Pablo A. Cabral, Juez.

5 días - 5518 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana, en los autos caratulados: "Boffa Francisco Urbano - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante FRANCISCO URBANO BOFFA, LE. N° 6.628.790, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Río Cuarto, 6 de Marzo de 2009. Fdo.: Dra. Carla Mana, Secretaria.  
5 días - 5532 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 5° Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Carlos del Viso, en los autos caratulados: "Budín, Abel Raúl - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ABEL RAÚL BUDIN, DNI. N° 6.634.099, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 6 de Marzo de 2009. Fdo.: Dr. Carlos del Viso, Secretario.

5 días - 5533 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA CLEMENTINA ESCUDERO, D.N.I. 7.773.680, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Campanelli Adino y Escudero Antonia Clementina - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, marzo de 2009. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna - Dra. Selene C. López, Pro-Secretaria.

5 días - 5534 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN FELIPE SANTIAGO BANEGAS. En Autos Caratulados: "Banegas, Juan Felipe Santiago - Declaratoria de Herederos - Expte. 1652569/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Marzo de 2009. Secretario: Gómez Arturo Rolando.  
5 días - 5783 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIAZ ó DIAZ MARTINEZ JOSE IGNACIO. En Autos Caratulados: "Díaz o Díaz Martínez José Ignacio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1648685/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Marzo de 2009. Secretario: María Virginia Vargas.  
5 días - 5785 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTO ROMERA. En Autos Caratulados: "Romera Ernesto - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 27 de Marzo de 2009. Secretario: Dr. Nelson H. Ñañez.  
5 días - 5788 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

HEREDIA GREGORIA DE DOLORES y MALDONADO PEDRO ROSENDO. En Autos Caratulados: "Maldonado Pedro Rosendo - Heredia Gregoria de Dolores - Declaratoria de Herederos - Expte. 1651361/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Marzo de 2009. Juez: Jure de Obeide María Angelica - Secretaria: Romero de Manca Mónica Inés.  
5 días - 5794 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RONDINE ARMANDO ALICIO y CAVALLO LEONILDA ANA. En Autos Caratulados: "Rondine Armando Alicia - Cavallo Leonilda Ana - Declaratoria de Herederos - Expte. 1041900/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Junio de 2006. Juez: González Zamar Leonardo Casimiro - Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela.  
5 días - 5793 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DARUICH EDUARDO OMAR. En Autos Caratulados: "Daruich Eduardo Omar - Declaratoria de Herederos - Expte. 1650024/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Marzo de 2009. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela Maria - Secretaria: Prieto Alicia Susana.  
5 días - 5798 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOTELLO HUGO ASDRUBAL. En Autos Caratulados: "Botello Hugo Asdrubal - Declaratoria de Herederos - Expte. 1342808/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Marzo de 2009. Juez: Asrin Patricia Verónica - Secretaria: Monay de Lattanzi Elba Haidee.  
5 días - 5797 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de KILLIAN NELIDA ILDA. En los autos caratulados: "Killian Nelida Ilda - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1091748/36 - Cuerpo Uno" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Febrero de 2009. Juez: Puga de Juncos María Mónica - Secretaria: Dra. Alonso de Márquez María Cristina.  
5 días - 5762 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 2, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BENEDECTO MUTTIGLIENGO y MARÍA SPINA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Muttigliengo Benedecto y María Spina - Declaratoria de Herederos", bajo

apercibimientos de ley. Oficina, 18 de Marzo de 2009. Dra. Claudia Giletta, Secretaria.

5 días - 5714 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en los autos caratulados: "VINCENZINI LUISNAZARENO y/o VICENZINI LUISNAZARENO y/o VINCENZINI LUIS - Declaratoria de Herederos", tramitados ante la Sec. N° 3, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación a los herederos, acreedores y a quien se considere con derechos sobre la herencia del nombrado causante, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 16 de marzo de 2009.

5 días - 5726 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARIEL GERARDO SEGURA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados: "Segura Ariel Gerardo - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 18 de Marzo de 2008. Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.

5 días - 5722 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, 1° Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELSA MARÍA BESSONE, por el término de ley, veinte días, desde la última publicación del presente, a fin de que concurran a tomar participación en los autos caratulados: "Bessone, Elsa María - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 5713 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Secretaría Número 6 en autos: "Moliner, Domingo Carlos - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de MOLINERO DOMINGO CARLOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 25 de Febrero de 2009. Secretaría: Dra. María G. Bussano de Ravera. Analía G. de Imahorn, Juez.

5 días - 5712 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba.), Dra. Analía G. de Imahorn, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ATILIO OSCAR FAUDA, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados: "Fauda, Atilio Oscar - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Oficina, Marzo de 2009. Dra. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

5 días - 5711 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Dra. Analía G. de Imahorn, llama, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de ROSA MANASSERO ó MANASERO, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados: "Manassero ó Manasero Rosa - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Oficina, 16 de Marzo de 2009. Dra. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

5 días - 5710 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EGIDIO FRANCISCO DANIELE, en autos: "Daniele, Egidio Francisco - Declaratoria de Herederos" Expte. 1505165/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Marzo de 2009. Dr. Horacio Armando Fournier, Secretario.

5 días - 5858 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Ceratti, Abel Angel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ABEL ANGEL CERATTI, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Raúl Oscar Arrazola, Juez - Marcela Segovia - Prosecretaria Letrada.

5 días - 5850 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MUÑOZ, JOSÉ y a los que se consideren con derecho a la sucesión, en estos autos caratulados: "Muñoz, José - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1653742/36) para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Marzo de 2009. Fdo.: Gabriela Pucheta, Secretaria.

5 días - 5870 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados: "Yacuzzi, Rogelio Sixto - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza por el término de veinte días contados a partir de a última publicación a los herederos y acreedores de ROGELIO SIXTO YACUZZI, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 23 de marzo de 2009. Firmado: Dra. Elisa Molina Torres - Secretaria.

5 días - 5869 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria Dr. Carlos R. del Viso, en autos caratulados: "Pasero, Osvaldo Domingo - Dec. Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de OSVALDO DOMINGO PASERO, L.E. 6.626.488, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, en el término de veinte días. Juez Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Secretaría Dr. Carlos R. del Viso. Río Cuarto, 26 de Febrero de 2009.

5 días - 5873 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Etchevers, Hector Oscar ú Oscar Héctor - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HECTOR OSCAR ETCHEVERS ú OSCAR HECTOR ETCHEVERS, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez - Dra. Marcela Segovia - Prosecretaria Letrada.

5 días - 5849 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Dao, Esteban Tomas - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ESTEBAN TOMAS DAO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez - Dra. Marcela Segovia - Prosecretaria Letrada.

5 días - 5848 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Rios Uvaldo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante UVALDO RIOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez - Carlos Enrique Nolter - Prosecretario Letrado.

5 días - 5847 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFONSO CONFORTO. En autos caratulados: "Conforto Alfonso - Declaratoria de Herederos - Expte. 1635743/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Marzo de 2009. Secretario: Domingo Ignacio Fassetta.

5 días - 5956 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRISO ROBERTO AGAPITO MATEO y BESTANI OLGA NELLY. En autos caratulados: "Iriso Roberto Agapito Mateo - Bestani Olga Nelly - Declaratoria de Herederos - Expte. 1651174/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Marzo de 2009. Secretario: Wermtuh de Montserrat Silvia Inés.

5 días - 5955 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEONARDO PABLO GARAY. En autos caratulados: "Garay, Leonardo Pablo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1592655/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo

apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Marzo de 2009. Secretario: María Alejandra Romero.

5 días - 5954 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN ANDRES ESCOBEDO. En autos caratulados: "Escobedo, Juan Andres - Declaratoria de Herederos - Expte. 1649115/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Marzo de 2009. Secretario: Singer Berrotarán de Martinez Maria.

5 días - 5953 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAXIMO EMILIANO LAZCANO. En autos caratulados: "Lazcano, Maximo Emiliano - Declaratoria de Herederos - Expte. 1644467/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Marzo de 2009. Secretario: Aquiles J. Villalba.

5 días - 5952 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ORFILIA MARTINEZ ú HORFILIA MARTINEZ ú ORFILIA MARTINEZ. En autos caratulados: "Martinez, Maria Orfilia - Declaratoria de Herederos - Expte. 1422031/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Abril de 2009. Secretario: María Virginia Vargas.

5 días - 5951 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HELVECIO ONESIMO ó ELVECIO PERALTA. En autos caratulados: "Peralta Helvecio Onesimo ó Elvecio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1636831/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Marzo de 2009. Secretario: María E. Olariaga de Masuelli.

5 días - 5950 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRENE BERMOLLEN. En autos caratulados: "Bermollen, Irene - Declaratoria de Herederos - Expte. 1647104/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Marzo de 2009. Secretario: Marta Weinhold de Obregón.

5 días - 5949 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR DALMIRO GONZALEZ. En autos caratulados: "Gonzalez, Oscar Dalmiro - Declaratoria de Herederos - Expte. 1647326/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a

derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Marzo de 2009. Secretario: Elva Monay de Lattanzi.

5 días - 5948 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOZA NINFA PURA. En autos caratulados: "Loza, Ninfa Pura - Declaratoria de Herederos - Expte. 1542765/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Febrero de 2009. Juez: De Jorge de Nole Susana María - Secretario: Villa María de las Mercedes.

5 días - 5947 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VIGANO NORBERTO EDGARDO. En autos caratulados: "Vigano, Norberto Edgardo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1570798/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Febrero de 2009. Juez: Lines Sylvia Elena - Secretario: Perona Claudio.

5 días - 5959 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOVILLO RAFAEL. En autos caratulados: "Novillo, Rafael - Declaratoria de Herederos - Expte. 1605013/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Marzo de 2009. Juez: Jure de Obeide María Angélica - Secretario: Romero de Manca Mónica Inés.

5 días - 5961 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA ARROYO y CANTALICIO GIGENA. En autos caratulados: "Arroyo, Juana Francisca - Gigena, Cantalicio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1635865/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Febrero de 2009. Secretario: Patricia Licari de Ledesma.

5 días - 5962 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUEVEDO BALTAZAR. En autos caratulados: "Quevedo, Baltazar - Declaratoria de Herederos - Expte. 1651579/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Marzo de 2009. Juez: Laferriere Guillermo Cesar - Secretario: Roque Schaefer de Pérez Lanzeni Nélida Margarita.

5 días - 5967 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DALTOE, RUBEN CELESTINO. En autos

caratulados: "Daltoe, Ruben Celestino - Declaratoria de Herederos - Expte. 1542816/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Octubre de 2008. Juez: Villarragut Marcelo Adrián - Secretario: Luis Ricardo Soler.

5 días - 5964 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA, SEBASTIÁN ERNESTO. En autos caratulados: "Herrera, Sebastián Ernesto - Declaratoria de Herederos - Expte. 1638775/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Febrero de 2009. Juez: Gonzalez Zamar Leonardo Casimiro - Secretario: Barraco de Rodriguez Crespo Maria Cristina.

5 días - 5965 - 14/4/2009 - \$ 34,5.-

El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de THOMAS ALICIA EVA. En autos caratulados: "Thomas, Alicia Eva - Declaratoria de Herederos - Expte. 1563925/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Marzo de 2009. Juez: Puga de Juncos María Mónica - Secretario: Alonso de Marquez María Cristina.

5 días - 5960 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de STOCCHERO, JOSE OSVALDO. En autos caratulados: "Stocchero, Jose Osvaldo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1491532/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Marzo de 2009. Juez: Tinti Guillermo Pedro Bernardo - Secretario: Montes de Sappia Ana Eloisa.

5 días - 5946 - 14/4/2009 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapición)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co-titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur

con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. - El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 23347 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros N° 551 Palacio de Tribunales I, Piso 2º, pasillo central, secretaria del Dr. Ricardo G. Monfarrell (ex Secretaría de la Dra. América Victoria Cejas Pineda de Valentini), en los autos caratulados: "Vallilengua, Claudia Susana, Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 834599/36 Cuerpo 1" se ha resuelto: Córdoba, 27 de octubre de 2008. Por cumplimentado el proveído precedente. Por iniciada la presente demanda de usucapición, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumplímense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. de P.C. y C. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, Secretario. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Héctor E. Martín MP 1326/1 aprobado con fecha 21 de julio de 2004 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-86693/04 y se describe: un lote de terreno que es parte del lote dieciocho, manzana tres de las antiguas quintas de riego de Argüello, departamento Capital de la provincia de Córdoba, hoy calle Pachacutec N° 7505 (ex 7531) de Bº Quisquizacate, departamento Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 44 mts. 88 dc de frente al Este línea C-B del plano, por donde linda con calle Pachacutec 44 m 88 dc en su contrafrente al Oeste, línea D-A del plano, por donde linda con lote de José Angel Genaris y otra fracción que reconoce posesión, 95 m. 05 dc en su costado norte, línea A-B del plano, por donde linda en parte con parcela 60 de Celia Caresano y María Luisa Caresano (Pasillo Privado) y con Parcela 59 de Carlos Alberto Caresano y Roxana Mabel Caresano, 95 m 5 dc en su costado sud, línea C-D de plano, por donde linda con calle León XIII, encerrando una superficie total de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Metros con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (4.265,84 m2) afecta a la Matrícula N° 172.084 del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia y figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 11010013313/0. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell,

secretario.

10 días - 30357 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, secretaria a cargo de la Dra. Ferrucci, en autos caratulados "Cortez Antonio Faustino - Usucapición" cita a los señores Rubén Santiago Oberti, Eulogio Amadeo Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Raúl Campos, Juan Elvecio Cuello, Víctor Ricardo Cuello, León Javier Olmedo, Tiburcio Olmedo, Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladis Beatriz Rodríguez, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, citación que se efectuará por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (L. 9135). Asimismo se cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del CPCC para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del CPC. El inmueble se describe: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado Potrero de Garay pedanía del mismo nombre, departamento Santa María, provincia de Córdoba, que se designa en el plano como fracción tres que mide y linda: norte, una línea quebrada compuesta de varios tramos que mide de oeste a este, 1567,48 metros, 293,82 metros, 676,95 metros, 565,41 metros, 828,51 metros, 190,14 metros linda con la fracción Dos "A" y en parte Dos "B" al este: una línea quebrada compuesta de cinco tramos que mide partiendo del esquinero "E" 4,20 y hacia el sur, 252,27 metros 200 metros 239,45 metros según registro general, 329,45 metros, 297,96 metros y 345,19 metros lindando con barrios de la residencia ampliación N° 4, al sur en parte una línea quebrada de varios tramos que partiendo del esquinero R 4,25 miden hacia el oeste, 712,05 metros 72,34 metros 131,50 metros 356,91 metros 292,79 metros 78,65 metros hasta el esquinero "Co-24" y de aquí hacia el norte una línea quebrada compuesta de 2 tramos que miden la primera 831,93 metros y la segunda 17,13 metros hasta llegar al esquinero "Co-22" y de aquí hacia el este, una línea quebrada compuesta de tres tramos que miden 189,61 metros 51,37 metros, 169,13 metros hacia el esquinero "Co-19" y de aquí hacia el norte y hasta el esquinero "Co-18" 338,78 metros y de aquí hacia el norte y hasta el esquinero "CO-18" 338,78 metros y de aquí hacia el oeste una línea quebrada compuesta de varios tramos 169,14 metros 383 metros 316,06 metros 111,62, metros, 234,62 metros 139,383 metros 74,88 metros 286,05 metros 350 metros, 65,10 metros hasta llegar al esquinero "Co-" de aquí hacia el este y hasta llegar al esquinero "Co-5" otra línea quebrada compuesta de tres tramos que miden: 537,21m. 639,39 m. 234,03 m. Y de aquí hacia el sur y hasta llegar al esquinero "Co-3" una línea quebrada que se compone de dos tramos que miden: 896,21 m. 474,23 m. Y nuevamente el costado sud partiendo de este último esquinero hacia el oeste, una línea quebrada que se compone de tres tramos que miden: 181,75 mts. 154,7 mts. 200,39 mts. hasta llegar al esquinero "215" y de aquí hacia el norte hasta llegar al esquinero "217" una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden: 342,97 m. 382,44 m. Y el resto del costado sud, se miden desde el ultimo esquinero hacia el oeste y hasta llegar al esquinero 218: 769,45 mts. y al oeste una línea

quebrada compuesta de dos tramos que partiendo del esquinero "218" y hacia el norte mide 1031,96 m. Y 827,21 m. Todo lo que encierra una superficie de 545 hectárea 5125 metros cuadrados. El dominio se encuentra inscripto al Dominio 42845, folio 56991 de 197 a nombre de Eulogio Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Camps, Juan Cuello, Víctor Cuello, León Olmedo y Tiburcio Olmedo y el dominio 16847, folio 25232 de 1981 a nombre de Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladis Beatriz Rodríguez. Fdo. Dra. Vigilante, Juez. Dra. Ferrucci / secretaria.

10 días - 33402 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Salusso Rene Omar c/Francisco o Francisco Federico o Francisco Federico Manuel Huber y/o Herederos - Usucapión" (letra "S" N° 17/27, iniciado el 8 de agosto de 2008) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, y de Familia, a cargo de la Dra. Ana María Bonadero de Barberis, secretaria número uno cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, cita y emplaza al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de esta ciudad para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cita y emplaza por edictos al Sr. Francisco o Francisco Federico o Francisco Federico Manuel Huber para que comparezca a estar a derecho y pedir participación en el término de veinte días, bajo apercibimientos de rebeldía como demandados y a los colindantes, que tuvieren domicilio conocido en el mismo. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme Ac. Serie "B" del 11/12/01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art. 152 y 165 del CPCC). Descripción del inmueble: Pje. Mulinetti S/N de esta ciudad, entre los N° 1854 y 1850, que responde al Lote 7 Manzana 65 de su propiedad situado en B° La Madrid de esta ciudad, compuesto de 13,45 mts. De frente sobre calle pública, con una superficie total de 204,64 m2 la parcela se ubica en calle Pasaje Mulinetti s/n de la localidad de Villa María - Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.03 S.01 M.065 P.012 manzana oficial 494-A la cual se encuentra rodeada por las calles Pje. Mulinetti, Ituzaingó Santiago del Estero y Lamadrid, sus dimensiones y límites: al Noreste, línea AB de 15,16 mts. Al Sudeste, línea BC de 13,45 mts. Al Sudoeste, línea CD de 15,27 mts. y Noroeste, línea DA de 13,45 mts. lo que hace una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (204,64m2) dejando constancia que el lote se encuentra baldío. Los linderos actuales son el Sr. Olivea Marcos, con domicilio en calle Pje. Juan Mulinetti 1854 de esta ciudad, Teresa Pereyra, Pje. Juan Mulinetti 1850 de esta ciudad, Carlos Dante Bernardi, sito en calle Santiago del Estero 1845 de esta ciudad. Que los antecedentes se derivan del plano oficial den la ciudad de Villa María y plano expediente 75190/67 archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal. La afectación dominial, la presente posesión afecta en forma total al lote 7, parcela 012 de la manzana oficial 494, a la ciudad de Villa María, inscripto al Dominio 4534, Folio 5363, tomo 22, año 1951 (en mayor superficie) a nombre de Francisco o Francisco Federico Huber y se encuentra empadronado en la cuenta número 16-04, 1.660.988/5 a nombre de Francisco o Francisco Federico Huber. Según plano de loteo de Dominio 4534, F° 5363 T° 22A° 1951; Expte.

N° 75190/67 inscripto como lote 7, siendo la afectación respecto del mismo total, única y coincidente. Secretaria, 5 de diciembre de 2008. 10 días - 32949 - s/c

El señor Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y de 18ª Nom. De Córdoba, en los autos caratulados "Oliva, Emma Antonia - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. N° 1.272.409/36" secretaria a cargo de la Dra. María José Páez Molina, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, ubicado en la calle San Luis N° 1552 - Ex 1554 del B° Observatorio de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba a nombre de Quintín Amado Ferreyra en la matrícula N° 1.028.857 (11) y empadronado en la Dirección de Rentas bajo el N° 1101-2.261.900/5, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a fin que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmuebles de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente". Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez. M. Eugenia Villalba de Rojas, prosecretaria. El inmueble cuya usucapión se solicita es una fracción de terreno ubicada en el barrio Observatorio situado al S. Del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa en un plano de subdivisión confeccionado para la venta en los lotes de dichos terrenos y se designa como Lote N° 16 de la Manzana 1 y que mide siendo de forma irregular 8 mts. De frente al S los que se empezarán a contar de los 50 mts. Del ángulo SO de la citada manzana en dirección al O. Por 30 mts. De fondo, o sea una Superficie total de 240mts. Cdos. Lindando al N. Con el lote 30, al S. Con la calle San Luis al E. Con el lote 16 y al O. Con el lote 15, todos del mismo plano y manzana. 10 días - 33404 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "Cottarelli Daniela Fernanda - Usucapión" cita y emplaza a Paulina García de Cottarelli o sus sucesores a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. De P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley, según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Dionisio Luis Moreno y Luis Dima Moreno y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. De P.C. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones y ubicado en el lugar denominado: entre calles Tucumán y Av.

Marcos López, de Villa Los Sauces de la localidad de Villa Cura Brochero, pedanía Tránsito del Dto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba y que según Plano de Mensura confecc. Por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 033-10939/06 con fecha 21 de setiembre de 2006 cuenta con una superficie total de terreno de: 1208,46 m2 (un mil doscientos ocho metros cuadrados) y mide y linda: al Oeste: del punto Z al X: 34,64 mts. Y linda con Paulina García de Cottarelli, al Sur: del punto X al C. 33,22 mts. Y linda con calle Tucumán y continúa con una ochova que va del Punto C al D: 3,23 mts. Y del unto D al E: 3,12 mts. Y linda con intersección calles Tucumán y Av. Marcos López al Este, del punto E al F 31,33 mts. Y linda con Av. Marcos López y del Punto F al Z: 32,11 mts. Y linda con Parcela N° 9 de Luis Dimas Morena, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 23 de noviembre de 2008.

10 días - 33162 - s/c

La Sra Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 38º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en autos: GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRA-USUCAPION- EXPTE 321930/36, se ha dictado la siguiente resolución AUTO NUMERO: 877 Ochocientos setenta y siete. Córdoba, nueve de diciembre de dos mil ocho. Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO....., RESUELVO: Aclarar de oficio la Sentencia número doscientos ochenta y tres (283) del veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008) obrante a fs. 682/690, y en consecuencia establecer que en los Vistos, el Considerando VI) y el punto 1) del Resuelvo de la misma donde dice "... el Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (1189,47 mts); ..." debe decir: "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm (189,47 mts); ..." Tómesese razón en la Sentencia N° 283 de fecha veintinueve de Agosto de dos mil ocho (29/08/08), en los autos y Protocolo respectivo. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER. Fdo Juez Dra. María del Pilar Elbersci Broggi- SENTENCIA N° 283.Córdoba, Veintinueve de Agosto de dos mil ocho. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO:....., RESUELVO:1)Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los arts 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "una fracción, del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Rio Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro Hectáreas (124 has) 7.677 m2, con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público, al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que MIDE conforme plano de mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros

con cuarenta y siete cm (1189,47 mts); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts), de C-D setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm (765,63 mts); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1.201,05 mts); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964,19 mts); al Este, desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295,85 mts). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7677 m2, o su equivalente a 1247.677 m2..", ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallino visado por la Dirección General de Catastro (fs 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 75 has y 4536 m2, incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 año 1950) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura Catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2 (Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura Catastral al N° 251000 00100001000006k, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661.--- 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (A.R.29 Serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art 790 del C.P.C.C....., 3)Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la actora señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fondos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2, esta incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m2, esta incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen ( fs04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Solís de Carabajal, la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Solís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251000 00100001000006k, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661) 4)Costas a la solicitante señora Ana María

Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra María Adriana Díaz en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrado patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi Córdoba, Diciembre de 2008.- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

10 días - 32906 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Mirta I. Morresi en autos CARRERAS RAFAEL ANTONIO y OTRO - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte: 1330191/36 se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 17 de Noviembre de 2008. Agréguese. Proveyendo a fs. 65: Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la presente usucapión trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Cuevas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectado su derecho pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere.- Cumplimentese con lo prescripto por el art. 785 y 786.- Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 1ra parte del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirta I. Morresi - Secretaria.- DEMANDADO: Sr. CUEVAS JOSE.- INMUEBLE A USUCAPIR: "...una fracción de terreno ubicada en VILLA SAN ALFONSO, situada próxima a Villa Allende, en Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se sitúa en el extremo Este del lote Número CINCUENTAY OCHO del plano de la VILLA, del cual un ejemplar se encuentra protocolizado entre los folios trescientos ochenta y trescientos ochenta y uno, Protocolo del Registro cincuenta y uno de esta Ciudad, del año mil novecientos cuarenta y ocho.- CONSTA de diez y siete metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud y treinta metros de fondo al costado Este y Oeste o sea una SUPERFICIE de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte con la Avenida San Alfonso; al Sud con parte del lote Cincuenta y Siete; Al Este con el lote Setenta y dos y al Oeste con resto del mismo lote Cincuenta y ocho que se menciona.- Lo descripto se señala como FRACCION C) en un plano particular de la subdivisión de dicho lote inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al NUMERO 25.220 - FOLIO 29.596 - TOMO: 119; AÑO: 1951 ( Departamento Colón, Pcia. de Córdoba ) con frente a calle San Alfonso entre los N°s.: 1124 y 1158 de Villa Allende, Pcia. De Córdoba.- Fdo.: Dra. Faraudo Gabriela - Juez - Dra. Mirta Morresi - Secretaria.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I - Duarte Quirós 551 -

Planta Baja - Pasillo A. M. Bas.-  
10 días - 33037 - s/c.-

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez, hace saber que en autos "VAZQUEZ FRANCISCO IGNACIO - USUCAPIÓN" (Exp. V-001/1990), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 327.- Deán Funes, 10 de Noviembre de 2008.- Y Vistos: ... Y considerando: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos declarando que en carácter de cesionarios de los derechos litigiosos cedidos por el actor Francisco Ignacio Vazquez, los Sres. Alicia Susana Vazquez DNI Nº 6.719.225; Francisco Ignacio Vazquez (h) DNI Nº 8.214.683 y Héctor Pablo Vazquez DNI Nº 17.406.279, han adquirido por prescripción, en condominio y por partes iguales, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Tulumba, Departamento Tulumba de esta Provincia de Córdoba, el que conforme Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Exp. Nº 0033-06520/86 aprobado con fecha quince de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, que se describe como: Un predio urbano de una superficie total de Veintiún mil quinientos once metros cuadrados con cincuenta centímetros, dividido en dos lotes designados como "A" y "B" que forman una sola unidad, siendo de forma regular y colindan: Lote "A": al Norte calle Sarmiento y mide 176.00 mts; al Sur calle Santa Fe y mide 177 mts.; Al Este con terrenos de la Municipalidad de Tulumba y floro Acevedo y mide 111.70; al Oeste, calle Constitución y mide 107 mts.; lo que hace una superficie de Diecinueve mil trescientos treinta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados.- El lote "B" colinda al Norte, con calle Sarmiento y mide 20 mts.; al Sur, calle Santa Fe y mide 20 mts.; al Este, calle Constitución y mide 107 mts.; al Oeste, con Sucesión de Balduino Chavarria, Mario Antonio Flores y Julio Codone y mide 106 mts, lo que hacen una superficie de Dos mil ciento setenta y tres metros cuadrados; inscripto en Dirección General de Rentas en Cuenta Nº 350301980923, ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia. 2) Ordenar se cancele la inscripción del Dominio 34133- Folio 40223 - Año 1954, que ha resultado afectado en su totalidad.- 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base económica para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.- Edictos de igual tenor se publican en "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: 27 de Noviembre de 2008.

10 días - 32910 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaría Civil, en autos: "Mariosa Aurelia Carmen y otros - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a María Magdalena Teresa de Riege, María Estela Diana Riege de Marco (hoy sus sucesores) y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. De P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Juan Ramón Heredia, José

Gavaldá, Eugenio Adolfo Ferro, Pedro Miguel Bertola, Nieves de Simeón, Eleonor Dolly Kahanovich Seeber, Vranken de Simeón, Chammas S.A. y/o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada sobre la calle Comechingones s/n de Bº Centro de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba (MP 1039/1) visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de julio de 2005, en Expte. Nº 0033-99153/05, se designan como Lote 42 de la Manzana 35, que mide y linda: al Noroeste, en una línea quebrada de cuatro tramos: el primero doce metros, cincuenta y cuatro centímetros (G-F) el segundo catorce metros, setenta y nueve centímetros (F-E) el tercero veinticuatro metros, veintiséis centímetros (E-D) y el cuarto cuarenta y un metros, seis centímetros (D-C) con Juan Ramón Heredia (Parc. 16) José Manuel Galvada (Parc. 15 y 14) Eugenio Adolfo Ferro (Parc. 2) y Seeber Eleonor Dolly Kahanovich (Parc. 3) al Sudeste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero cuarenta y tres metros, cincuenta y siete centímetros (A-B1) y el segundo cuarenta y siete metros, veinticinco centímetros (B1-B) ambos con casa Chamás S.A. al Noroeste, cincuenta metros, setenta y siete centímetros (B-C) con Idilio Alberto Mercado y Víctor Alberto Flores (Parc. 40) y al Sudoeste, treinta y siete metros, siete centímetros (A-G) con calle Comechingones, lo que hace una Superficie total de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro metros, diecinueve decímetros cuadrados (4.154,19m2) Oficina, 19 de noviembre de 2008.

10 días - 32970 - s/c

RIO CUARTO. El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en los autos: "Fernández Silvina Julia - Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle Deán Funes Nº 771/777 de esta ciudad de Río Cuarto, entre calle María Olguín y Santiago del Estero y que se describen a continuación: a) Lote Nº 38, fracción de terreno, parcialmente edificada, identificada como lote Nº 38 de la manzana 52, con una superficie de 694,92 mt2. y con una edificación de 92,62 mts. Y que linda: al este con lote 39, al norte con calle Deán Funes y con parcela de Juan José Togni, al oeste con parcelas 24 de Lorenzo Fraccadori, 36, 37 de Ricardo Pedro Tessa y 33 de Eduardo Humberto Scorcetti y al sud con parcela Nº 28 de Defacci de Vettulo. B) Lote Nº 39: fracción de terreno edificado, que esta identificado como lote 39 de la manzana 52, con superficie de 391,82 m2. y con 236,89 mts. De edificación. Se ingresa al inmueble por un pasillo de 1,41 mts. De frente sobre calle Deán Funes por 20,80 mts. De fondo y que linda al oeste y norte con lote 38, al este con Enrique Carlos Cazolla y al sud con parcela 28 y 19 de Sara Defassi de Vettulo y José Lorenzo Capello respectivamente. Propiedad empadronada en la DGR. A nombre de Reina Margarita Escudero al Nº 240519365660. Cítese en calidad de terceros interesados a la Sra. Reina Margarita Escudero y a los colindantes denunciados, Sres. Juan José Togni, Michael Roberto Palmesano Cicciliani, Lorenzo Fraccadori, Aldo Martínez, Ricardo Pedro Tessa, Raúl Santiago López, Sarta Defacci de Vutello, Ricardo Pedro Tessa, Carlos Enrique Cazzola y José Lorenzo Capello y/o sus herederos y/o sucesores. Todos los nombrados, incluidos quienes se consideren

con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Fdo. Dr. José Antonio Peralte, Juez. Mariana Andrea Pavón, secretaria.

10 días - 33200 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaría Civil, en autos: "Mercado Pedro Julio - Usucapión" ha resuelto citar y enlazar a Eloy Cuello, Andrés Pérez y Camila Cuello de Pérez y Camila Cuello de Pérez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. De P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Fermín Ponce, Rosario Luján de Cuello, Ramón Cuello, José María Cuello, María Rosa Cuello, María Ignacio Cuello, Juan Bautista Cuello, Miguel Antonio Cortes y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, y con las mejoras efectuadas en su superficie, ubicada sobre calle pública, camino a "La Toma" en el lugar denominado "Quebrada de los Duraznitos" Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designada como Lote 204-0904, que mide: en su costado Norte, determinado por el lado A-B: 232,74m. En su costado sud, determinado por el lado D-E: 272,17 mts. En su costado Oeste, determinado por el lado E-A: 91,21m. Y en el costado Este, determinado por los lados B-C: 64,73 mts. Y C-D: 35,27 mts. Lo que hace una Superficie Total de Dos Hectáreas Tres Mil Doscientos Noventa y Dos Metros Cuadrados (2 Ha. 3.292m2) y linda: al Norte, con posesión de Fermín Ponce, al Sud, con Rosario Luján de Cuello, Ramón Cuello, José María Cuello, María Rosa Cuello, María Ignacio Cuello y Juan Bautista Cuello, parcela sin designación en posesión de Miguel Antonio Cortés, al Este, con calle vecinal camino a "La Toma" y al Oeste, con posesión de Fermín Ponce. Oficina, 2 de diciembre de 2008.

10 días - 32969 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Inst. C.C. Conc. 2ª Nom. Secretaría Nº 3 Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti de la ciudad de Villa Dolores, en autos: Venero Andrés Alfredo y Otra - Usucapión" cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, una fracción de terreno con todo lo plantado; clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en Cruz de Caña Arriba, dpto. San Javier, pedanía Tala, Pcia. De Córdoba, compuesto de una superficie de sesenta y seis hectáreas nueve mil doscientos veintiséis metros cuadrados - denominado lote: 2912-3893 el cual limita Norte: camino público (camino de huella) y Alfredo Vallejos, al Sud: Román Rodríguez, Esteban Briongo (hoy Martín Cavigliaso) al Este: Sucesión Agüedo Urquiza, Raúl y Atilio Bustos, Alfredo Vallejos y al Oeste: Alfredo Vallejos y Santos Rodríguez, para que dentro del plazo

de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a Alfredo Vallejos, Esteban Briongo, Santos Domínguez, Atilio Bustos, Raúl Bustos, Martín Cavigliaso, Roman Rodríguez, Marcelo Morales, Carlos Rodríguez y Suc. Agüedo Urquiza para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dr. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, secretaria. Of. Villa Dolores, 4/9/08.

10 días - 32829 - \$ 58,50

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, en autos "SALTI MIGUEL ANGEL - USUCAPIÓN", notifica que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Trescientos Siete.- Deán Funes, diez de Diciembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando que los cesionarios Sres. CARLOS BENITO PALOMEQUE, argentino, casado, nacido el 10 de Junio de 1947, M.I. Nº 7.959.121 y MIRNA DEL VALLE SAYA, argentina, soltera, nacida el 30 de Diciembre de 1942, M.I. Nº 4.266.190, han adquirido por prescripción el inmueble ubicado en la localidad de Quilino, Departamento Ischilín de esta Provincia, cuyo límites son: al Nor-Oeste con María Alberto Zaya y Carlos Pérez; al Sud-Este con calle 9 de Julio; al Este calle Mariano Moreno y al Oeste de propietario desconocido, formando esquina en las calles mencionadas.- Dicho lote tiene una superficie de un mil seiscientos cuatro metros con trece centímetros (metros cuadrados, según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Alberto Domingo Villarreal, Matrícula 2846, visado con fecha 8 de Septiembre de 1976.- Empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta Nº 17021509015/1, siendo los datos catastrales: Parcela 7, Manzana 38.- 2º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Emma del Valle Mercado- Juez. Deán Funes, Diciembre 17 de 2008.-

10 días - 33167 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. Secretaria Nº 2 de la ciudad de Deán Funes, en autos "ALBERTO MIGUEL ANGEL - USUCAPIÓN", notifica que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Trescientos Trece.- Deán Funes, doce de Diciembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando que los Sres. MIGUEL ANGEL ALBERTO, argentino, casado, nacido el 04 de Agosto de 1952, D.N.I. Nº 10.366.343, OSCAR DOMINGO ALBERTO, argentino, casado, nacido el 25 de octubre de 1954, D.N.I. nº 11.466.969 y PABLO AGUSTIN ALBERTO, argentino, soltero, nacido el 30 de mayo de 1980, D.N.I. Nº 27.445.790, han adquirido por prescripción el inmueble ubicado en el Paraje Rural "Puesto de Cejas", Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 182 ha. 2215 m2, que mide y linda al Este, puntos A-B 641,60m, con ángulo en B de 90°, 2'19"; punto B-C 650,61m. con ángulo en C de 269°54'48", puntos C-D 1502,33m, con ángulo en D de 90°16'6", lindando desde el punto A a D con Oscar Domingo Alberto y Miguel Angel Alberto; al Sur: puntos D-E 653,20m, con ángulo en E de 90°10'50", lindando con titular desconocido; al Oeste: punto E-F: 1334,63m., con ángulo en F:

78°48'52", punto F-G: 10,94m., con ángulo en G de 280°46'5", puntos G-H: 745,85m., con ángulo en H de 78°, 48', 52", puntos H-I 14,35m., con ángulo en I 280°, 46', 5"; punto I-J 59,32m, con ángulo en J de 135°, 13'18"; punto J-K 9,55m. con ángulo en K de 135°25'40"; puntos K-A: 1,280,87m, lindando desde E a F con Jorge Eduardo Pecorari, Juan Alejandro Pecorari y Walter Roberto Pecorari y de F a H, con propietario desconocido.- Norte: punto A-K 1.280,87m. con ángulo en A de 89°, 51'35" lindando desde H hasta A con camino vecinal.- 2º) Ordenar que se cancele la inscripción de dominio del inmueble que resulta afectado parcialmente (Folio 11.650 Año 1940).- 3º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Deán Funes, Diciembre 17 de 2008.

10 días - 33166 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 15º Nominación en lo Civil de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaría Ana Guidotti en autos "Maldonado Marcela Alejandra - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente Nro. 1070891/36 - Cuerpo 1, Córdoba, 17 de Diciembre de 2008 ... Cítese y emplácese al demandado Mercedes Maldonado (sexo masculino) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento ... Fdo.: Mónica Becerra - Prosecretaria Letrada.

10 días - 33075 - s/c.-

CRUZ DEL EJE: El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos: "Giubbani, Ada Beatriz - Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados: Sr. José Teodoro Nieto y/o sus Herederos, Sr. Agustín Julio Giubbani, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir "lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en calle Colón Nº 1.520, Bº La Toma de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda MP. 3645, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 13 de Julio del año 2005, Expte. Prov. Nº0033-000499-2005, que se describe como Lote 89, Manzana 130, Nomenclatura Catastral D14-P01-Pb08-C02-S03-M130-P89, Afectación Registral Dominio 1214, Folio 1740, Año 1971, convertido a Matrícula 1135580, en la Dirección General de Rentas está empadronada con cuenta 1401-0061756/7, que mide según el referido plano a partir del punto 1-2 al sur 16,65 mts. y linda a calle Arturo U. Illia; del punto 2-3 de suroeste al noreste mide 75,16 mts. y linda con la Parcela 25 Dominio 11636 Folio 13936 Año 1958 Propiedad de González Waldino Eusebio; del punto 3-4 de sudeste al noroeste mide 14,00 mts. y linda con la Parcela 25 Dominio 11636 Folio 13936 Año 1958 Propiedad de González Waldino Eusebio; del punto 4-5 de suroeste al noreste mide 214,15 mts. y linda con Parcela 12 Dominio 2317 Folio 3138 Año 1975 Propiedad de Giubbani Agustín Julio y con Parcela 13 Dominio 15828 Folio 18718 Año 1964 Propiedad de Pelliza Jorge Indalecio; del punto 5-6 de noroeste al sureste mide 28,58 mts. y linda con calle Colón; y del punto 6-1 cerrando la figura mide 274,67 mts. y linda con Parcela 15 Dominio 15075 Folio 19830 Año 1987 Propiedad de Rey Carlos Enrique y Benita Heredia de Rey, Parcela 66 Dominio 36459 Folio 44669 Año 1959

Propiedad de Carrizo Luis, Parcela 24 Dominio 11269 Folio 17982 Año 1972 Propiedad de González Miguel Angel; lote que tiene una superficie total de 6.772,70 mts2, superficie edificada 248,70 mts2, cerrado perimetralmente en su totalidad", y cita y emplaza a los colindantes en carácter de terceros interesados: Sres. Waldino Eusebio González, Agustín Julio Giubbani, Jorge Indalecio Pelliza, Carlos Enrique Rey y Benita Heredia de Rey, Luis Carrizo, y Miguel Angel González, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art.783 del CPC. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del CPC. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado: Juez - Adriana Sánchez de Marín: Secretaria.

10 días - 28121 - s/c

AUTONUMERO OCHOCIENTOS NOVENTAY CUATRO - Córdoba, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho . Y VISTOS: En estos autos caratulados " SUCESORES DE SIXTO ROMUALDO ALLENDE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPT 01529441/36) " de los que resulta que a fs 272/273 comparece la Sra Evarista aurora Allende de Juárez (titular de derecho real de condominio junto a los Sres Irene Raquel Vigil de Allende, Ceferino Antonio Allende, Mary Dolly Allende y Nelis del Valle Allende de Zorrilla) y solicita se haga aplicación del art 338 del C.P.C.C. a los fines de que proceda a subsanar el error material en que ha incurrido este tribunal. Manifiesta la compareciente que al momento de dictar sentencia este tribunal y en los vistos de la misma (fs 223), luego de describir la fracción B del inmueble letra B, expresamente manifestó este tribunal: " todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte Nro 1320 - 0033 - 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80 . Acompaña plano de mensura ". Acto seguido manifiesta que es en este punto donde se produce el error material, puesto que en el 2do número de expediente debió haber dicho 1320 - 0033 - 83585/80, ello conforme al informe obrante a fs 105 donde la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba expresamente manifestó : " Los antecedentes expuestos precedentemente en los apartados a), b), c) y d) y analizados los mismos quedan comprendidos en las fracciones A y B delimitadas según mensura para posesión - lugar El Arbolito - Expte Nro 1320 - 0033 - 83585/80 titular Sixto Romualdo Allende ( hoy su sucesión) fecha de origen 28/3/80... ". También acota que si bien es cierto que al momento de preparar la demanda el Dr Jorge Maldonado (apoderado de los actores) manifestó expresamente a 96 vta "que los planos de mensura realizados por el ingeniero Luis López Villagra y aprobados por la Dirección General de Catastro en expedientes Nº 1320 - 0033- 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80 " y que, consecuentemente dicha circunstancia pudo haber hecho en incurrir en error al tribunal,

dicho error no pasa de ser simplemente un error tipográfico . A los fines de clarificar la presente situación es que la compareciente acompaña al mencionado escrito copia certificada del expediente Nro 1320 - 0033- 83585/80 a los fines de poder corroborar si en dicho expediente obraba el mismo plano agregado a fs 39, pudiendo comprobar que el plano obrante a fs 39 se encuentra visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente Nº 1320 - 0033 - 83585/80. La compareciente manifiesta que de la simple lectura y confrontación del plano obrante a fs 39 y el expediente 1320 - 0033 - 83585/80 surge que se trata del mismo inmueble en virtud de que tienen la misma superficie, tiene los mismos linderos y colindancias, ambos planos fueron realizados por el mismo profesional y tienen la misma ubicación (pedanía Caminiaga del Dpto Sobremonte ). Ergo, se trata del mismo inmueble. A dicha presentación este tribunal decretó a fs 278 que se acrediten los extremos invocados y se proveerá lo que por derecho corresponda. Atento lo decretado por este tribunal el Dr Mario A. Juárez libra oficio a la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba en donde requiere se le informe los siguientes puntos: a) En primer lugar se solicita se sirva informar si existen o no los expedientes administrativos identificados bajo los Nros 1300 - 0033 - 83583/80 y 1320 - 0033 - 83585/80. Para el caso de resultar afirmativo se solicita a esta administración se sirva expedir copia certificada de ambos expedientes. B) En 2do lugar se intima a esta entidad administrativa a los fines de ratifique o rectifique el Nro de expediente por el cual tramitó el plano visado por esta repartición estatal y confeccionado por el ingeniero agrimensor Luis Lopez Villagra. c) En tercer lugar se solicita a esta administración se sirva explicar el motivo por el cual existe esta doble numeración para un mismo plano visado por la autoridad catastral, ello a los fines de poder tramitar la modificación de la sentencia recaída en los autos arriba mencionados. Acompaña copia del expediente administrativo confeccionado con motivo de la respectiva prueba oficiaria a fs 279/302 . Y CONSIDERANDO: I) Que a fs 299 la Dirección General de Catastro expresamente manifiesta que el expte Nro 1300 - 0033 - 83583/80 no figura en nuestros registros ingresado a la delegación en ninguna oportunidad. II) Que en la mencionada foja la Dirección General de Catastro ratifica el Expte 1320 - 0033 - 83585/80 como trámite de mensura para posesión ingresado en la delegación el 28 de marzo de 1980 y firmado por Luis Lopez Villagra Topógrafo. III) Que en la mencionada foja la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba informa que el informe de tierras públicas obrante a fs 107 vta y 286 vta cita erróneamente un número de expediente. Y que en copia de informe obrante a fs 289 y 110 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA cita erróneamente un Nro de expediente, el cual es tomado por el JUZGADO en su sentencia Número Noventa y nueve. VI) Por todo lo expuesto corresponde que se realice la corrección del error material en que ha incurrido este tribunal. Por todo ello y lo dispuesto por el art 338 y ccs de la ley 8465. RESUELVO: I) Modificar la sentencia obrante a fs 222/226 en sus vistos ( específicamente a fs 223) y, en consecuencia, reformular el párrafo observado, el cual quedará redactado de la siguiente manera: " todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección General de Catastro en expedientes Nros 1320



- 0033 - 83594/80 y 1320 - 0033 - 83585/80".  
Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo  
Alicia Mira Juez

10 días - 32108 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos: "Nievas Ada Marina - Medidas Previas de Usucapión (Expte. N° 16-N-2007), cita y emplaza a la demandada. Manuela Reyes Nieto de Bracesco y a todo al que se considera con derecho a bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble se describe a saber: "Un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle San Luis N° 553 esta ciudad de Cruz del eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, designado como lote diecisiete y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/02/2007, en el Expediente N° 0033-19052-2006 que se describe así: a partir 1-2 al Nor-oeste mide 30,00 mts., al punto 2-3; al Este mide 41,20 mts, al punto 3-4 al Sur-Este mide 29,56 mts. Y al Oeste punto 4-1- mide 40,60 mts., con una superficie total de 1217,96 mts. Cuadrados, lindando al Noreste con la parcela N° 15 a nombre de Fernández Oscar Roberto, Parcela 4 a nombre de Flores Marcelo Luis y Dorio Juan Carlos y Parcela 5 a nombre de Pérez Ramón Atilio y Otra, en su costado Sureste con la parcela 6 a nombre de Herrera Moyano de Pérez María Irma, con la parcela 14 a nombre de Acosta de Camet Irene Lidia, con la parcela 8 a nombre de Álvarez Nildo Ramón y con la parcela 9 a nombre de Bagna Francisco José, en su costado Suroeste, con la parcela 1 a nombre de Moreno Aldo Domingo y en su costado Noroeste con la calle San Luis. Cruz del eje, 23 de Diciembre de 2008. Secretaria N° 1. Dra. Adriana Sánchez de Marín - Sec.

10 días - 33251 - s/c.

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Amanda de Cordero, en los autos caratulados Mastrángelo, María del Carmen y Clara Mirta Forquera de Angeloni, Medidas Preparatorias Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número 22: Río Cuarto, dieciséis de abril de dos mil ocho. Se resuelve: II) Acoger la demanda de usucapión interpuestas por las Sras. María del Carmen Mastrángelo y Clara Mirta Forquera de Angeloni, declarando adquirido el dominio del inmueble descrito como un lote de terreno sobrante de manzana, sin registración dominial, ubicado en calle Paso N° 320 de esta ciudad, entre calles Corrientes y Caseros, empadronado en cuenta 24-05-2400269/9, ubicación catastral 52-01-02-061-02, ordenando la inscripción del mismo a nombre de las actoras". Los presentes edictos se publicarán en el diario local y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Río Cuarto, 19 de diciembre de 2008.

10 días - 379 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados "Cuello Osvaldo Paulino - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero,

Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza al Sr. Romualdo Allende y/o su sucesión, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Inf. Luis Alfredo Bibiloni, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 04/09/2000, Expte. 0033-65177/97, dos lotes de terreno que se designan como lote N° 171 y 172, ubicados en Villa Cura Brochero, departamento San Alberto, Provincia de Córdoba cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Lote N° 171: mide treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros en su contrafrente al sudoeste, su lado al noreste consta de tres tramos que partiendo del esquinero Noroeste miden: seis metros noventa y cuatro centímetros el primero, doce metros ochenta y seis centímetros el segundo y ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros el tercero, ciento siete metros dieciocho centímetros al Sur, lo que hace una superficie de cuatro mil cuarenta y cuatro metros, tres decímetros cuadrados y linda: al Noreste con calle pública, al Sudoeste con Justo Pastor Guzmán, Jesús Angel Britos y más terrenos de Jesús Angel Britos, Orlando Gómez, Héctor Hugo Cuello, Irma Rosa López de Ramírez y Federico Aníbal López, al noreste con Juan Zito y Angel Rafael Cortes, al Sur con pasillo privado. Lote N° 172: mide treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros al sudoeste y veinticinco metros al este, por setenta y dos metros treinta centímetros al Noreste y cincuenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sur, lo que hace una superficie de mil ochocientos treinta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Sudeste con calle pública, al este con Carlos Mario Soria y Hermogenes Ramón Cornejo, al Noreste con Luis Domingo Pietrobon, Jorge Antonio Casasnovas, Juan Zito y María Teresa Romero y al Sur con sucesores de José Faustino Vega. Oficina, 19 de Diciembre del año 2008. Fdo.: Dra. Fanny Mabel Troncoso - Secretaria. Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido según Art. 783 ter de la Ley N° 904.

10 días - 313 - s/c.

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BAIGORRIA, ARMANDO HUGO C/ DEFENDENTE SILVANI y FRANCISCO YACOB y SUS SUCESORES - USUCAPIÓN", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento setenta y ocho. Cosquín, quince de diciembre de dos mil ocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al señor Armando Hugo Baigorria, L.E. 6.686.150, CUIL/CUIT: 20-06686150-4, como propietario del inmueble que según el Registro General de la Provincia se encuentra inscripto la mayor superficie al Protocolo de Dominio al Número 19.641, Folio 24.291, Tomo 98, Año 1942 y que según plano de mensura visado por la Dirección de Catastro con fecha 28/11/00 en expediente 0033-36396700 se describe "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla,

provincia de Córdoba, en el lugar denominado 'Villa Buena Vista', resto de la Parcela 1, LOTE 1, que según Plano de Mensura N° 0033-36396/00, practicado por el Agrimensor Nacional Alberto Oscar Gómez López, se designa como LOTE 5, Y se describe así: El costado Noreste, compuesto por una línea recta que va del vértice 1 al 2 del plano, en dirección Sureste, en ángulo interno de 73° 17' 57", mide 65, 12 m. y linda con la Parcela 1, LOTE 1, de Defendente Silvani y Francisco Yacob (Hoy posesión de Eduardo Alberto Sasaroli y Pedro oscar Sasaroli); el lado Sureste, compuesto de una línea recta que va del vértice 2 al 3, en dirección suroeste en ángulo interno de 83° 34' 35", mide 28,02 m. y linda con Parcela 2, LOTE 2, de Compañía Angla Córdoba de Tierras Sociedad Anónima; el costado Suroeste, compuesto por una línea quebrada de cinco tramos, a saber: del vértice 3 al 4, en dirección Noroeste, con un ángulo interno de 93° 03' 06": mide 21,69 m.; del vértice 4 al 5, en dirección Suroeste, con un ángulo interno de 214° 33' 42", mide 12,44 m.; del vértice 5 al 6, en dirección Noroeste, con un ángulo interno de 1500 39' 33", mide 15,49 m.; del vértice 6 al 7, en dirección Noroeste, con ángulo interno de 1500 36' 21", mide 3,46 m.; y del vértice 7 al 8, en dirección Noroeste, con un ángulo interno de 1560 40' 17", mide 3,92 m., y linda con la Parcela 1, LOTE 1, de Defendente Silvani y Francisco Yacob (Hoy posesión de Delia Alcira Baigorria); y el costado Oeste, compuesto por una línea recta que va del vértice 8 al 1, cerrando la figura, en dirección Norte, con un ángulo interno de 15r 34' 29", mide 30,13 m. y linda con la Parcela 1 LOTE 1 de Defendente Silvani y Francisco Yacob, todo lo cual hace una superficie de 1.765,30 m2. Declarando adquirido el dominio por prescripción. // Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados en el Boletín Oficial y diario de elección. /11. Notificar al Registro General de la Provincia para que previo informe de ley efectúe la inscripción correspondiente. Asimismo comuníquese a las entidades privadas y/o públicas que pudiera corresponder. IV. Regular los honorarios profesionales del doctor José Omar Sarjanovich en la suma de pesos tres mil cien (\$ 3.100). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, 10 de febrero de 2009.-

10 días - 963 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, en autos "MOYANO ANTONIO VIDAL - USUCAPIÓN", notifica que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Deán Funes, Diciembre veintitrés de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Antonio Vidal Moyano, D.N.I. N° 6.376.478, argentino, casado, ha adquirido por prescripción el inmueble que se describe como ubicado en el Paraje Rural "El Duraznito", Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha., 6467 m2 y que según plano de mensura, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: Al Este punto 1 a 2: 9,16 m con ángulo en 1 de 114°23", punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169°41"; punto 3 a 4: 197,21, con ángulo en 3 de 178°06"; punto 4 a 5: 169,13m., con ángulo en 4 de 219°23"; punto 5 a 6: 9,20m, con ángulo en 5 de 164°30"; punto 6 a 7: 17,36m. con ángulo en 6 de 158°11"; punto 7 a 8: 6,13m. con ángulo en 7 de 166°19"; punto 8 a 9: 67,57m., con ángulo en 8 de 175°44"; punto 9 a 10: 29,07m., con

ángulo en 9 de 83°55"; punto 10 a 11: 25,42m., con ángulo en 10 de 279°36"; puntos 11 a 12: 29,51m., con ángulo en 11 de 265°05"; puntos 12 a 13: 59,56m., con ángulo en 12 de 89°55"; punto 13 a 14: 85, 97m., con ángulo en 13 de 182°22"; puntos 14 a 15: 31,55m., con ángulo en 14 de 187°49"; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida, de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 12 a 15 con camino vecinal a Los Álamos; al Sur : punto 15 a 16: 172,77m., con ángulo en 15 de 80°38"; punto 16 a 17: 68,35m., con ángulo en 16 de 267°03"; puntos 17 a 18: 77.61m., con ángulo en 17 de 91°14"; punto 18 a 19: 63,04m., con ángulo en 18 de 280°26"; puntos 19 a 20: 212,90m., con ángulo en 19 de 69°20°, puntos 20 a 21: 62,32m., con ángulo en 20 de 178°54"; puntos 21 a 22: 97,94m., con ángulo en 21 de 181°18"; lindando de 15 a 22 con Posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92m., con ángulo en 22 de 108°29"; puntos 23 a 24: 93,15m., con ángulo en 23 de 166°58"; puntos 24 a 25: 217,32m., con ángulo en 24 de 185°40"; puntos 25 a 26: 88,53m., con ángulo en 25 de 164° 21"; puntos 26 a 27: 164,60m., con ángulo en 26 de 174°45"; puntos 27 a 28: 90,14m., con ángulo en 27 de 179°46"; puntos 28 a 29: 67,76m., con ángulo en 28 de 181°50"; lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldeler e Hipólito Martín Caldeler; al Norte: puntos 29 a 30: 10,62m., con ángulo en 29 de 93°41"; puntos 30 a 1: 184,08m., con ángulo en 30 de 200°38"; lindado de puntos 29 a 1 con Alejandro Quinteros.- El inmueble se encuentra empadronada bajo la Cuenta N° 350401985621, a nombre de Sucesión de Faustino Duarte en la dirección General de Rentas y el plano se mensura confeccionado por el Ing. Juan Fernando Anglada, fue aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de Septiembre de 2004, mediante Expediente N° 0033-090916.- 2º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Deán Funes, Febrero de 2008.-

10 días - 1074 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos: "Giubbani, Ada Beatriz, Demanda de Usucapión" cita y emplaza a los demandados: Sr. José Teodoro Nieto y/o sus herederos, Sr. Agustín Julio Giubbani y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir "lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en calle Colón N° 1520, B° La Toma de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda MP 3645, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 13 de julio del año 2005, Expte. Prov. N° 0033-00499-2005, que se describe como Lote 89, Manzana 130, Nomenclatura Catastral D14-P01-PB08-C02-S03-M130-P89, Afectación Registral Dominio 1214, Folio 1740, Año 1971, convertido a Matrícula 1135580, en la Dirección General de Rentas está empadronada con cuenta 1401-0061756/7, que mide según el referido plano a partir del punto 1-2 al sur 16,65 mts. y linda a calle Arturo U. Illia, del punto 2-3 de suroeste al noreste mide 75,16 mts. y linda con la Parcela 25 Dominio 11636 Folio 13936 Año 1958 Propiedad e González Waldino Eusebio, del

punto 3-4 de sudeste al noroeste mide 14 mts. y linda con la Parcela 25 Dominio 11636 Folio 13936 Año 1958 Propiedad de González Waldino Eusebio, del punto 4-5 de suroeste al noreste mide 214,15 mts. y linda con Parcela 12 Dominio 2317 Folio 3138 Año 1975 Propiedad de Giubbani Agustín Julio y con Parcela 13 Dominio 15828 Folio 18718 Año 1964 Propiedad de Pelliza Jorge Indalecio, del punto 5-6 de noroeste al sureste mide 28,58 mts. y linda con calle Colón y del punto 6-1 cerrando la figura mide 274,67 mts. y linda con Parcela 15 Dominio 15075 folio 19830 año 1987 propiedad de Rey Carlos Enrique y Benita Heredia de Rey, Parcela 66 dominio 36459 folio 44669 año 1959 propiedad de Carrizo Luis, Parcela 24 Domino 11269 Folio 17982 año 1972 propiedad de González Miguel Angel, lote que tiene una superficie total de 6.772,70 m2. superficie edificada 247,70 m2. cerrado perimetralmente en su totalidad", y cita y emplaza a los colindantes en carácter de terceros interesados: Sres. Waldino Eusebio González, Agustín Julio Giubbani, Jorge Indalecio Pelliza, Carlos Enrique Rey y Benita Heredia de Rey, Luis Carrizo y Miguel Angel González, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del CPC y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplímense con los arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Adriana Sánchez de Marín, secretaria.

10 días - 661 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia, y única Nominación en lo CCC y Flia de Laboulaye Dr J.A. Torres en los autos: "ALFONSO PINTADO AMADOR USUCAPION EXPTE. LETRA "A" N.32-/7/9/1995 hace saber que mediante Sentencia Nro 172 de fecha 20/06/2008 se hizo lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Amador Alfonso Pintado declarando adquirido por prescripción el inmueble ubicado en la Localidad de La Cesira, Pedanía San Martín, Dto Roque Saenz Peña (Pcia de Cba) designado como quinta 57 del plano oficial del Pueblo La Cesira, con 1378 mts.2 de superficie, anotado en el Registro Gral de la Pcia al dominio Fo. 20393, Año 1939 y Fo. 40281 año 1963, lindando al Este.- Noreste, con Quinta 58 y mide 32,24 mts, al Oeste-Sudoeste con parte de la Manzana 20, Calle en medio y mide 22,90 mts al Norte- Nor Oeste calle en medio con la Quinta 60 y mide 50 mts al Sud.-Sudeste, calle en medio con la Quinta 56 y mide 50,88 mts.-Se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia al Dominio Fo.20393 Año 1939 Fo.40281 Año 1963. Los colindantes actuales que son Miguel Onis, Lourdes Bosch de Zoppi, Otto Ariaudo, Sres. Ramona Gutlein, Elvira Amelia Domínguez y Rodas de Marianucci y Manuel Luciano Domínguez y Rodas.- Laboulaye, 30 de Diciembre de 2008.- Fdo. Dr Jorge David Torres.-

10 días - 1665 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, hace saber que en los autos caratulados: "Borchardt, Bernardo M. S/ Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 18 de Noviembre de 2008. Agréguese las constancias de publicación de edictos y oficios acompañados. Declárese rebeldes a los demandados citados por edictos. Designase representante de los mismos al Asesor Letrado (arts. 110, 113 inc. 3 a), cc y conc. C.P.C.).- Téngase presente el domicilio denunciado. Como se pide. Firmado: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario".- Alta Gracia, 23 de febrero de 2009.

10 días - 2523 - s/c

BELL VILLE - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 2 a cargo de la Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Villalón Clelia Placida y Raúl Oscar Peralta c/ José Gallo-Usucapion-" (Expte. Letra "P" N° 23/07); cita y emplaza a los herederos del señor José Gallo y les hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 11 de diciembre de 2007.- Por presentados, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados.- Por promovida la presente demanda de usucapion, que se tramitará como juicio ordinario, (arts. 417, 423, 783/4, conc. C.P.C.C.- A los fines de la citación al demandado, cumplímense con lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C., modificado por ley 9135 (17/12/2003) (deberá la actora realizar gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar; a tales fines se dispone: Líbrese oficio al Encargado del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Bell Ville, a fin que informe, conforme a libros y registro (actas de matrimonio, nacimiento de hijos) o conocimiento que posean, el domicilio real del demandado.- Requierase la concurrencia a juicio, al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de Edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vigencia la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el Art. 783 ter del C.P.C.C. .- Líbrese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el Art., 786 del Código de rito. Cumplímense con el Art. 785 y 786 del Código de rito. Cumplímense con el Art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado.- Notifíquese".- Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain.- Juez Dra. Patricia

Eusebio de Guzmán.- Prosec.-  
10 días - 1434 - s/c.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaría n° 7 a cargo del Dr. Pablo Merma, en autos caratulados: "Scienza Emis Pascualina Dominga o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga c/ Personas Indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion - Demanda de Usucapion", (Expte. Letra "S" n° 35 iniciado el día 16 de diciembre de 2008), ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de DICIEMBRE de 2008: Tiénese presente lo manifestado. Asimismo, proveyendo a la demanda de fs. 57/58: Acumúlense las presentes actuaciones "Scienza Emis Pascualina Dominga o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga c/ personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de Usucapion", a las actuaciones "Scienza o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga - Medidas Preparatorias", procediéndose a la caratulación de la causa en la forma pertinente - en cuanto a la demanda de usucapion-, dejándose constancia además de tal circunstancia en Libro de Entradas. Admitase la Presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a la parte demandada, esto es, personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion (art. 783 segundo supuesto Cód. Proc.), inmueble que se describe como: Una fracción de terreno de 12 has., 8.692 m. cuadrados, con todo 10 edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la Localidad de Los Zorros, Pedanía Los Zorros, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, de forma casi triangular, que mide: 508,13 m. en su costado noroeste; 530,40mts. en su costado sudeste y en su costado sudoeste mide 504,25 m.. El inmueble linda: En su costado noroeste, con la posesión de Doña Carlina Rosa Peralta de Zabala (Parcela 273-3859, Cta. n° 3305-1827684-1); en su costado sudeste linda con la parcela n° 273-3660, a nombre de Rafael Isaac Roldán, conforme constancias de dominio (F° 2155 - A° 1995), de Lucio Marcelino Andrada, conforme constancias de dominio (F° 42845 - A° 1973) y de Hugo Rubén Osa; conforme constancias de dominio (F° 45156 - A° 1977); y al sudoeste linda con el camino público que une las localidades de Los Zorros y Arroyo Algodón. Todo según el plano de mensura confeccionado especialmente para este juicio, por el Ingeniero Civil Fernando A. Olcese, Mat. 2797/3, para que en el plazo de veinte días - plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto mediante publicación edictal en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia difusión de la Localidad de Los Zorros. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con al derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de

los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Localidad de Los Zorros, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Los Zorros, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 cod. proc.). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de la localidad de Los Zorros, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, notifíquese los a los domicilios denunciados en autos respecto de estos últimos, y además, y a tal efecto, cíteselos mediante publicación de edictos del modo y plazo y en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de justicia correspondiente (art.76 inc. 3 Ley Impositiva Provincial). Notifíquese".- Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech - Juez; Dr. Pablo Enrique Menna - Secretario.-

10 días - 1980 -s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Rodríguez, Francisco Aldo s/ Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona de del Sr. Procurador del Tesoro y Municipalidad de La Paz y; a los colindantes: Erasmo Crespín Lencina, Suco Santos Cuello y Virginia Ángel Rodríguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2534-0093 ubicado sobre Camino de Sierra s/n, Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0093, que conforme Plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 06/10/05, Expte. Prov. N° 0033-99.169/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice N.O desde el punto G con un ángulo interno de 90°00' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto H, tramo GH: 83,20 mts; en vértice H, con ángulo interno de 194°00' mide hasta el punto A, donde finaliza el Lado Norte, tramo H-A: 197,17 mts, en vértice A, donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 95°48' mide hasta el punto B, tramo A-B: 312,96 mts; en vértice B, con ángulo interno de 137°38' mide hasta el punto C, tramo B-C: 117,84 mts; en vértice C, con ángulo interno de 198°09' mide hasta el punto D donde culmina el lado Este, tramo C-D:



76,27 mts; en vértice D, donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 130°12' mide hasta el punto E, tramo D-E: 86,52 mts; en vértice E, con ángulo interno de 108°20' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 319,93 mts; en vértice F, con ángulo interno de 125°53' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste, tramo FG: 294,70 mts; en vértice G, con ángulo interno de 206°50' mide hasta el punto H, tramo G-H: 22,91 mts vértice H; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 14 ha. 2.714,90 m<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Erasmo Crespín Lensina (DDJJ Expte N° 56.126/02); en los costados Este y Sur, con ocupación de Sucesión de Santos Cuellos y en su costado Oeste, con posesión de Virginia Ángel Rodríguez. Fdo: Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Villa Dolores 3 de febrero de 2009.

10 días - 2217 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "Chiappero Oscar Rogelio", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de Egidio Tomás Avalor, a los señores Emilia Ita Wagner y Angela Gatti de Alberto, y a todos aquellos quienes se crean con derechos sobre los siguientes inmuebles, a saber: 1) Una fracción de terreno, formada, por el Lote Seis, parte Sud del lote Siete y Parte Norte del lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Ubicado en "La Rural", con una superficie de Dos mil Cien metros cuadrados que linda al Norte, parte del lote 7, al Sud, parte del lote 5, al Este, parte de los lotes 3 y 8 y al Oeste calle Pública sin nombre, Dominio N° 7.619, F° 11.803, del año 1977, 2) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete del plano oficial de la ciudad de Villa María Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que mide: 10,00 m de frente al Oeste, por 40,00 m. de fondo, con superficie total de 400,00 m<sup>2</sup>, y linda: al Norte, con más terreno del mismo lote 5 de Emiliano Lasso, al Sud, con lote 4, al Este, parte del lote 3 y lote 8, todos de la misma manzana y al Oeste, calle Pública, Dominio N° 52.450, F° 60558, del año 1949 y 3) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cuatro, de la Manzana Treinta y Siete, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que se ubica en el extremo Este, de la totalidad del Lote cuatro, que mide: 12,00 m en los costados Norte y Sur, por 25,00 m en los lados Este y Oeste, con superficie total de 300,00 m<sup>2</sup> y linda: al Norte con el solar 5, al Este, Lote 3, al Oeste parte restante del lote 4 y al Sud, calle Pública, Dominio N° 7.375, F° 8.541, del año 1952.- Todos los inmuebles quedan bajo la siguiente nomenclatura catastral Dep.: 16; Ped.: 04; Pueblo: 22; C 02; S 02; M 11, P., 13.- Of: 6/2/2009. Fdo: Dra. Nora Lis Gómez - Prosecretaria.-

10 días - 1265 - s/c.-